INFORME DE EVALUACIÓN 015/2016.-

En cumplimiento a establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa con ID N° 325660"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO".-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 15 de fecha 28 de febrero de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. Delfi Darío Martínez Aranda (Presidente) y Abg. Luis Fernando Achucarro Valdez (Secretario).** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 del mes de marzo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: PANADERÍA CONFITERIA "LISPAT" – LUCIANA CASTILLO DE MERELES.-	**Gs. 2.940.000.-** **Monto Mínimo: Gs. 93.000.000.-** **Monto Máximo: Gs. 93.693.600.-**

1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21209/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

No se observa en el Acta de Apertura de Ofertas N° 027/2017 ninguna objeción formulada por los participantes en el acto de apertura de ofertas.-

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

...///...

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

...///...

Documentos	PANADERÍA CONFITERÍA LISPAT
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: ***NO SE OBSERVA INCUMPLIMIENTOS EN CUANTO A LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESESENTADA POR LA FIRMA PANADERÍA CONFITERIA LISPAT.-***

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.-

3.1.- Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

ITEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
1	90101603-003	SERVICIO DE PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	Paquete de 100 unidades de empanaditas de carne, pollo, de jamón y queso, milanesitas, croquettitas de carne, patitas de pollo, sandwichitos de verdura, de jamón y queso, pionono y otros.	1	Unidad	Unidad 130.000.-
2	90151802-021	SERVICIO DE PROVISION DE MESA	Mesas con capacidad para 10 personas como mínimo.	1	Unidad	Unidad 50.000.-
3	90151802-015	SERVICIO DE PROVISION DE PLATOS	Platos playos, platos hondos, platos para postres, platitos.	1	Unidad	Unidad 50.000.-
4	90151802-004	SERVICIO DE PROVISION DE MANTELES	Manteles para mesas con capacidad para 10 personas como mínimo	1	Unidad	Unidad 50.000.-
5	90151802-006	SERVICIO DE PROVISION DE SILLAS	Sillas de metal con buena presentación, de metal, con forro de color blanco.	1	Unidad	Unidad 50.000.-
6	90151802-035	SERVICIO DE PROVISION DE DECORACION	Decoración y ambientación en telas, banderas y otros detalles.	1	Unidad	Unidad 2.010.000.-
7	90151802-042	SERVICIO DE PROVISION DE ARREGLO FLORAL	Arreglo floral para centros de mesa, escenarios.	1	Unidad	Unidad 450.000.-
8	90151802-9978	SERVICIO DE PROVISION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES	Obsequios protocolares, placas de reconocimiento para Magistrados y Funcionarios	1	Unidad	Unidad 150.000.-

*Monto mínimo	93.000.000.- Gs.
*Monto máximo	93.693.600.- Gs.

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

.../.../...

3.2.- Aplicación del margen de preferencia:

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas verifican que el Oferente **PANADERÍA CONFITERIA LISPAT** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria de Comercio y conforme al ANEXO E (IV. Otros Documentos), *establece que "la no presentación del mencionado Certificado no representará motivo de descalificación...".-*

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: PANADERÍA CONFITERIA "LISPAT" – LUCIANA CASTILLO DE MERELES.-	**Gs. 2.940.000.-** **Monto Mínimo: Gs. 93.000.000.-** **Monto Máximo: Gs. 93.693.600.-**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma **PANADERÍA CONFITERIA "LISPAT"**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma **PANADERÍA CONFITERIA "LISPAT"**ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E del PBC, constatándose lo siguiente:

4.1.1.- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas: ***Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas han considerado pertinente solicitar a la Firma*** **PANADERÍA CONFITERIA "LISPAT"**, ***conforme a la Nota 023/2017 de fecha 14/07/2017, el siguiente documento:***

1.- Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia.

2.- Certificado de Cumplimiento Tributario

La Firma PANADERÍA CONFITERÍA "LISPAT", ha respondido a la solicitud en fecha 17/07/2017.-

En cumplimiento a lo que dispone la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015*** *de fecha 27 de marzo de 2015* ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas****", en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si el Propietario de la Firma* ***PANADERÍA CONFITERÍA "LISPAT", Sra. Luciana Castillo Valenzuela,*** *con* ***C.I. N° 1.791.307****, se encuentra registrada en la misma, verificándose que la misma* ***no aparece*** *en la Base de Datos del SINARH.-*

Una vez presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la Firma ***PANADERÍA CONFITERÍA "LISPAT"***, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Física	PANADERÍA CONFITERIA LISPAT
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	CUMPLE
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura púbica para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la Firma ***PANADERÍA ...///...***

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrua
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

...///...***CONFITERÍA "LISPAT"*** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

4.2.- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B, Numeral 20 del PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la Firma ***PANADERÍA CONFITERÍA "LISPAT"***, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1.- Experiencia:

Documentos	***PANADERÍA CONFITERÍA "LISPAT"***
a) Copias de Contratos/Órdenes de Compra Ejecutadas o facturas de provisiones de Servicio de Ceremonial y Gastronómico con Entidades Públicas o Privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la Oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2014-2015).	CUMPLE

4.2.2.- Capacidad Técnica: NO APLICA (Anexo B, Num. 20, Inc. c)

4.3.- Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA (Anexo B, Num. 20, Inc. b)

4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: El Oferente **PANADERÍA CONFITERÍA "LISPAT"** ha presentado el ANEXO C, completado y firmado.-

5.- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **PANADERÍA CONFITERÍA "LISPAT" de la Señora LUCIANA CASTILLO VALENZUELA – RUC N° 1791307-1**, domicilio en José Félix Bogado c/ Iturbe N° 864 – San Ignacio, Misiones, por un monto de: **Monto Mínimo, Gs. 93.000.000** y **Monto Máximo, Gs. 93.693.600,** bajo la **Modalidad de Contrato Abierto**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 01 días del mes de agosto de 2017.-

Es nuestro informe.-

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación